

## **EVIDENCIAS CUOTA 2**

**CONTRATISTA:** CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS

**CONTRATO:** 100.8.4.419.2026

**FECHA DE INICIO** 23 de febrero del 2026

**FECHA DE TERMINACIÓN** 7 de abril del 2026

**OBJETO DEL CONTRATO** Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la Concejo Distrital de Santiago de Cali.

### **ACTIVIDADES:**

Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali; todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.


**1.Prestar el servicio de aseo de acuerdo con los puestos y horarios descritos en el pliego de condiciones y cotización presentada, documentos que son parte integral de la presente contratación.**

Prestamos el servicio de aseo conforme a lo establecido, ejecutándose en las instalaciones del Centro Cultural y la Torre de Cali. Para su desarrollo, se contó con un total de ocho (8) conserjes asignados al servicio del Concejo de Cali, distribuidos así: cuatro (4) en la Torre de Cali y cuatro (4) en el Centro Cultural, dando cumplimiento a los turnos y funciones establecidos.

Centro de trabajo	Conserje	Horario
Centro cultural	Sor María Cardona	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Paola Bonilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yolanda Valencia	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Lina Rivas	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Margarita Tovar	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Leidy Gómez	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Ofir López Asprilla	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Yovani Enrique Buitrago	06:00 AM – 03:00PM

**2.Prestar el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado en la prestación del servicio y experiencia, en los espacios y locaciones del Concejo Distrital, con el número de operarios y condiciones de horario establecidas en las condiciones técnicas de los documentos precontractuales.**

Prestamos el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, previamente seleccionado y capacitado, dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en cuanto al número de operarios y horarios. De igual manera, se llevó a cabo capacitación sobre la ruta de reporte de accidentes laborales, fortaleciendo el conocimiento del personal para una actuación oportuna y segura.



REGISTRO DE ASISTENCIA REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO CYC - CONCEJO


NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	FIRMA DEL COLABORADOR
Martha Paola Bonilla	Cédula de Ciudadanía (CC)	29974962	Conserje	Concejo	Martha Paola Bonilla
Yolanda Valencia Valencia	Cédula de Ciudadanía (CC)	25497744	Conserje	Concejo	Yolanda Valencia Valencia
Sor María Cardona Gómez	Cédula de Ciudadanía (CC)	43436148	Conserje	Concejo	Sor María Cardona Gómez
Lina Marcela Rivas Tovar	Cédula de Ciudadanía (CC)	1143965807	Conserje	Concejo	Lina Rivas
Leidy Gómez Córdoba	Cédula de Ciudadanía (CC)	66820158	Conserje	Concejo	Leidy Gómez Córdoba
Ofir López asprilla	Cédula de Ciudadanía (CC)	31890483	Conserje	Concejo	Ofir lopez
Margarita María Tovar Montilla	Cédula de Ciudadanía (CC)	66737953	Conserje	Concejo	Margarita Tovar
Yoani Buitrago	Cédula de Ciudadanía (CC)	16793997	Conserje	Concejo	Yoani Buitrago

**3. Uniformar adecuadamente al personal de aseo de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación de este servicio, dotación completa de ropa de trabajo conforme a la Ley, además de proveer los materiales e insumos de aseo indispensables para la labor a ejecutar; la empresa debe asumir los costos de las dotaciones y uniformes, por ningún motivo se deberá descontar el costo de estos o parte de él a los operarios o supervisores que ejecutan el servicio contratado.**

Entreguemos la dotación completa de uniformes y ropa de trabajo al personal de aseo al inicio del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando su adecuada presentación para la prestación del servicio. De igual forma, suministramos los materiales e insumos de aseo requeridos para el desarrollo de las labores, asumiendo la empresa la totalidad de los costos, sin realizar descuentos a los operarios o supervisores.

**4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Además de lo anterior, el Contratista tiene la obligación de proporcionar a los operarios los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las actividades que se realicen en cada área, o las que se requieran en situaciones especiales.**

Suministramos los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo, conforme a las labores ejecutadas en cada área y los requerimientos propios del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas, reglamentos y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	CONCEJO SANTIAGO DE CALI			
	RELACION ENTREGA DE EPP			
FECHA: <i>Marzo 2026</i>				
NOMBRE Y APELLIDO	TAPABOCA DESECHABLES	GUANTES	MONOGAFAS	FIRMA RECIBIDO
MARGARITA TOVAR	25	2		<i>06673745</i>
SOR MARIA CARDONA	25	2		<i>Sor Concha</i>
YOLANDA VALENCIA	25	2		<i>Yolanda Valen</i>
LINA RINAS	25	2		<i>Lina R.</i>
YOVANI BUITRAGO	25	2		<i>Yovan Buitrago</i>
LEIDY GOMEZ	25	2		<i>Leidy Gomez</i>
OFIR LOPEZ ASPRILLA	25	2		<i>Ofir Lopez</i>
PADLA BONILLA	25	2		<i>Padla B.</i>
TOTAL				

**5. Garantizar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado en ejecución del presente proceso; manteniendo en perfectas condiciones de aseo y desinfección las áreas que le sean asignadas y cumpliendo las actividades descritas en el pliego de condiciones, así como lo presentado en la oferta.**

Garantizamos el adecuado cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones del personal vinculado a la ejecución del servicio, asegurando que las áreas asignadas se mantuvieran en óptimas condiciones de aseo y desinfección. De igual manera, se desarrollaron las actividades conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a los compromisos definidos en la oferta presentada.





**6. Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio reciba la capacitación necesaria para desarrollar las labores de aseo, al igual que en el manejo y tratamiento de los residuos Centro Administrativo Municipal - CAM Avenida 2 Norte # 10N-65 Cali sólidos propios de cada área, conforme lo ofertado.**

Realizamos capacitación en limpieza y desinfección al personal asignado para la prestación del servicio de aseo, incluyendo formación en manejo y tratamiento de residuos. Asimismo, se brindó capacitación en riesgo biológico, conforme a lo ofertado.

**7. Supervisar la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecido.**

Realizamos la supervisión de la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecidas, efectuando el seguimiento al desarrollo de las actividades para garantizar su cumplimiento conforme a lo pactado.



## 8. Ejercer seguimiento y control de la prestación del servicio.

Garantizamos el seguimiento y control del servicio prestado, efectuando revisiones constantes para asegurar que las actividades se desarrollaran de manera adecuada y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.



**9. Hacer aseo y desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.**

Ejecutamos de manera permanente las labores de aseo y desinfección en las áreas destinadas a la atención del público, manteniendo los espacios en condiciones adecuadas de higiene, organización y salubridad. Estas actividades se desarrollaron de forma continua, contribuyendo a preservar ambientes apropiados para la prestación del servicio a los usuarios.



**10. Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución de la orden contractual, con nombre completo y ubicación por oficina y dependencias.**

Adjuntamos listado de personal contratado para la prestación del servicio y la ubicación en las dependencias.

Centro de trabajo	Conserje	Horario
Centro cultural	Sor María Cardona	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Paola Bonilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yolanda Valencia	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Lina Rivas	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Margarita Tovar	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Leidy Gómez	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Ofir López Asprilla	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Yovani Enrique Buitrago	06:00 AM – 03:00PM

**11) Informar previamente cualquier cambio de operarios, que deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato designado por el Concejo Distrital. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo, incapacidades, despidos, renunciaciones, etc.**

Dejamos constancia de que no se presentaron cambios de operarios durante la ejecución del contrato, ni situaciones de ausentismo como incapacidades, despidos o renunciaciones que requirieran reemplazos o autorizaciones por parte de los supervisores del contrato designados por el Concejo Distrital.

**12) Tener a disposición de sus operarios de manera permanente la maquinaria ofrecida, y los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios.**

Disponemos de manera permanente de la maquinaria ofrecida, así como de los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios para la correcta ejecución de las labores, garantizando la continuidad y cumplimiento del servicio.

**13) Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, los cuales deben incluir estadísticas de consumo de todos los insumos de aseo utilizados en la prestación del servicio de aseo y desinfección.**

Remitimos al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, detallando el consumo y la relación de los insumos de aseo utilizados durante la prestación del servicio de aseo y desinfección.



FORMATO ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO		
FECHA: 23 Mayo 2026		
FUNCIONARIO QUE SOLICITA: YOHELIN TORREALBA		
SEDE: CONCEJO		
FUNCIONARIO QUE ENTREGA: PAOLA ARENAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Detergente líquido multiusos neutro x 3800 cc	7
2	Limpiador multiusos pisos talco x 3800 cc	8
3	Limpiavidrios x 3785 cc	1
4	Levelosa líquido x 3800 cc	6
5	Jabón líquido de manos x 3800 cc	6
6	Hipoclorito de sodio al 5% x 3800 cc	3
7	Escoba cerda suave s/palo	5
8	Paño de microfibras colores	10
9	Mengo metálico 140 cm fular	6
10	Toalla mano rollo	18
11	Guante Ind. protex negro cel 25 t 9 1/2	10
12	Guante limpia ya amarillo t 9	10
13	Jabón azul rey x 300 grs	20
14	Esponja le maq. cortada negra	15
15	Papel higiénico 1h x 500 mt	8
16	Aromáticas	10
17	Mestizador madera	5
18	Vesos desechables 7 onzas paq. x 50 und	30
RECIBE	66737 953	ENTREGA Yohelin. →



FORMATO ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

FECHA: 01-04-2026

FUNCIONARIO QUE SOLICITA: YÓHELIN TORREALBA

SEDE: CONCEJO

FUNCIONARIO QUE ENTREGA: PAOLA ARENAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Café libra	50
2	Azúcar poq. x 20 und	40
3	Aromáticas frutales caja x 50 und	6
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

RECIBE 66737953 ENTREGA Jonathán L.



FORMATO ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

FECHA: 01-04-2026

FUNCIONARIO QUE SOLICITA: YOHELIN TORREALBA

SEDE: CONCEJO

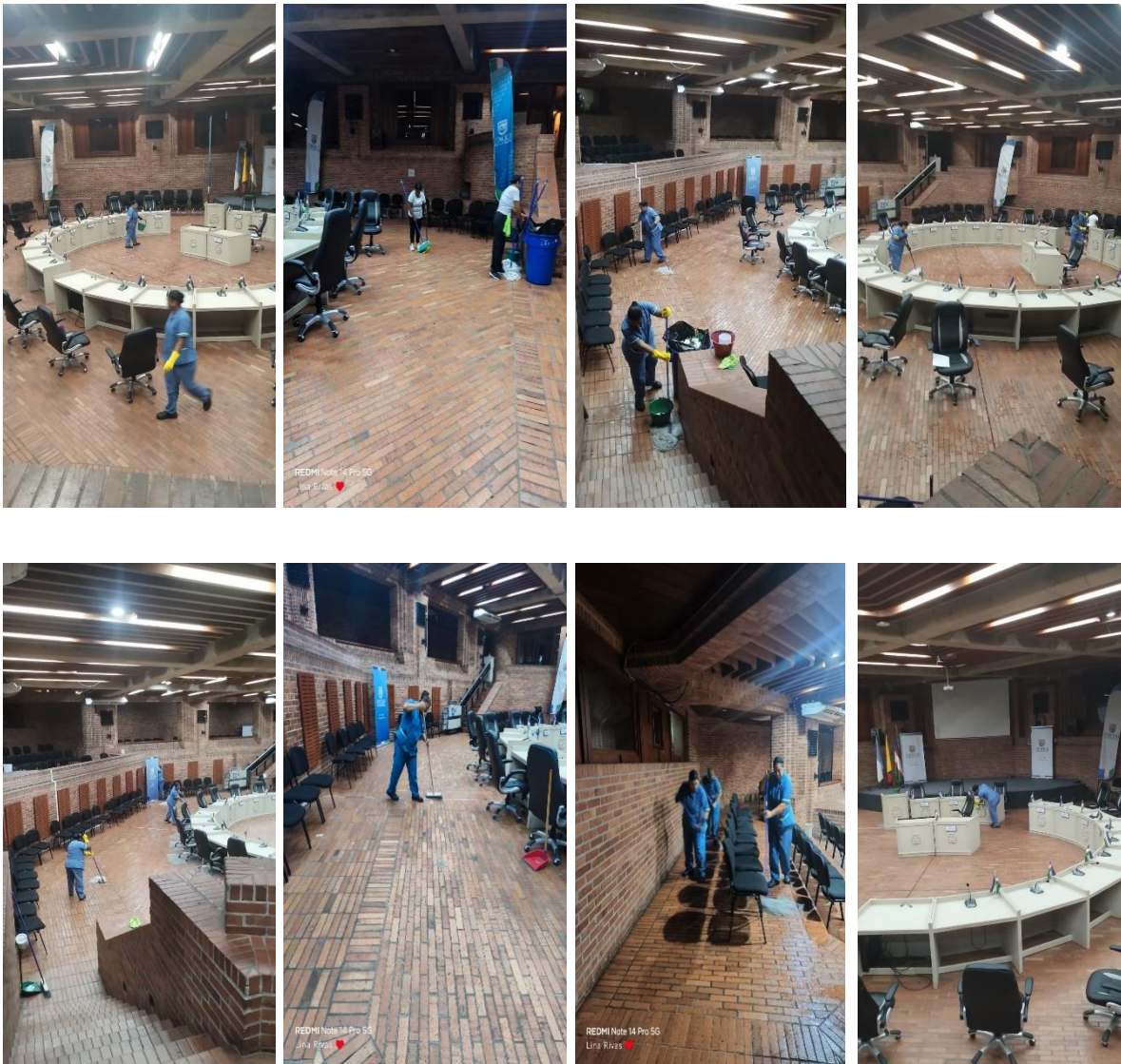
FUNCIONARIO QUE ENTREGA: PAOLA ARENAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Vasos desechables 4 onzas paq. X 50 und	30
2	Servilletas pqt. x 200 und	5
3	Limpión en rollo wypall x 70	4
4	Ambiantador aerosol	10
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

RECIBE  66737953 ENTREGA  Yohelin A.

**14) Cumplir en la ejecución del contrato con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19 y/o virus comunes.**

Dimos cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención del contagio de la COVID-19 y otros virus comunes, mediante el uso de insumos de aseo y desinfección que ayudan a disminuir la propagación de agentes patógenos. De igual manera, el personal mantuvo el uso permanente de tapabocas durante la prestación del servicio y, al término de cada plenaria, se efectuaron labores de aseo y desinfección para reducir el riesgo de propagación de virus.



**15) Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.**

Llevamos a cabo la verificación de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato, confirmando que no registran antecedentes en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, evidenciándose que no presentan novedades en este aspecto.